

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio PM/228/2018 y anexos promovidos a las nueve horas con veintitrés minutos y cincuenta y cuatro segundos del día de la fecha, por José Eduardo Neri Rodríguez, Presidente Municipal de Capulhuac, Estado de México, por el que remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Presidente Municipal de Capulhuac, Estado de México, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar. Toda vez que exhibe el título de crédito (cheque) 0000665, de la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander, así como su respectiva póliza de cheques, a efecto de que este Tribunal realice la entrega del mismo al actor, por tanto, resguárdese el mismo en el secreto de la Secretaría General de Acuerdos, con las medidas de seguridad atinentes, dejando en su lugar copia certificada de dicha documentación.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO